

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los presentes autos de procedimiento ordinario registrados con el número 1.674 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 180 de 2010*

En Alcalá de Henares, a 6 julio de 2010.—Vistos y examinados por don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 1.674 de 2009, incoados por demanda de juicio ordinario en ejercicio de acción de elevación a público de contrato privado de compraventa, promovido por la procuradora de los tribunales doña Purificación David Calero Saiz, frente a “Iviasa”, en situación procesal de rebeldía.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Purificación David Calero, en nombre y representación de doña Pilar Cervigón Saiz, frente a “Iviasa”, debo condenar y condeno a esta última a otorgar a favor de la actora, en el plazo de un mes, escritura de compraventa de la plaza de garaje número 130, con la participación indivisa en los elementos comunes, como cuerpo cierto de la participación indivisa de una ciento cincuenta y nueve avas partes del garaje-aparcamiento ubicado en la planta sótano del inmueble situado en el número 15 de la calle Toledo, de Alcalá de Henares, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, cabe recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado, previo depósito de 50 euros, salvo que se litigue con el beneficio de justicia gratuita, para ulterior interposición y remisión a la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, para su resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

#### *Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad “Iviasa”, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/9.710/10)